



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

SIGLA: COOTRAVIR CTA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 891407898-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505184

FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 30 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 6,631,322,309.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8 12 B 20

BARRIO : LOS ROSALES

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 – PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3355808

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176407175

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@cootravir.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8 NO 12B 20

MUNICIPIO : 66001 – PEREIRA

BARRIO : LOS ROSALES

TELÉFONO 1 : 3355808

TELÉFONO 3 : 3176407175

CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@cootravir.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** **Recibo No.** S001304623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

personalmente a través del correo electrónico de notificación :

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 18 DE MARZO DE 2014 EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 698 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA C.T.A. COOTRAVIR C.T.A..

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 02 DE MAYO DE 1974 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000473 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA C.T.A. COOTRAVIR C.T.A.
Actual.) COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 28 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1001 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA C.T.A. COOTRAVIR C.T.A. POR COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	PEREIRA	INSCRIPCION	FECHA
AC-66	20160328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-1001	20160510
OF-1147	20120516	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	PEREIRA	RE03-1097	20161115
OF-3795	20161207	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	PEREIRA	RE03-1107	20161215



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** **Recibo No.** S001304623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

AC-71	20190731	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-1742	20191105
AC-73	20210326	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	PEREIRA	RE03-2035	20210527

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETO CREAR Y MANTENER PUESTOS DE TRABAJO SUSTENTABLES, GENERANDO RIQUEZA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, DIGNIFICAR EL TRABAJO HUMANO, A TRAVÉS DEL TRABAJO ASOCIADO AUTOGESTIONARIO, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, PERMITIR LA AUTOGESTIÓN DEMOCRÁTICA Y PROMOVER EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LOCAL COMO EMPRESA ASOCIATIVA; TUNDRA LA MISIÓN PROTEGER Y REGULAR LA ACTIVIDAD DIRIGIDAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y ESCOLTA A PERSONAS, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MEDIO TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE EQUIPOS DE CENTRO DE ALARMAS Y MONITOREO, EQUIPOS DE POTENCIA Y POTENCIACION, EQUIPOS DE COMPUTO Y RECEPCIÓN DE SEÑALES Y EL SOFTWARE Y LAS RELACIONADAS CON EL TITULO HABILITANTE CONVERGENTE QUE TRATAN EL DECRETO LEY 1900 DE 1990 Y EL ENCISO CUARTO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 80 DE 1993 TOMANDO LO DESCrito EN EL DECRETO 2870 DE 2007, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES Y DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL, LA VIRGINIA, CARTAGO, BELÉN DE UMBRÍA PARA LA PRESTACIÓN MEDIANTE TELEFONÍA CONMUTADA, VÍA RADIO Y GPRS Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EN FORMA REMUNERADA A TERCEROS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEY 356 DE 1994 Y NORMAS CONCORDANTES O LAS QUE LAS SUSTITUYAN, PARA CUYOS EFECTOS DESARROLLARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LAS SECCIONES Y ACTIVIDADES QUE MAS ADELANTE SE DETERMINAN; SE REGIRÁ ADICIONALMENTE POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN ESTA MATERIA SE REGULE EL SERVICIO OBJETO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA COOPERATIVA; Y CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS ASOCIADOS; PROTEGER LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU TRABAJO Y DE SU INVERSIÓN INDIVIDUAL CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS FAMILIAS, ESPECIALMENTE EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, PROMOViendo Y FORTALECiendo LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y DE AYUDA MUTUA. ACTIVIDADES: LA COOPERATIVA, COMO EMPRESA ASOCIATIVA SIN ANIMO DE LUCRO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y CON BASE EN EL 'ACUERDO COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO', PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y DESARROLLARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, A PARTIR DE LOS CUALES, SE ELABORARAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS SERVICIOS A SUS ASOCIADOS: 1) CELEBRAR Y REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU ACTIVIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS TÉRMINOS PRESCRITOS EN LA LEY, ESTE ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS. 2) GENERAR, COFINANCIAR Y/O PROPICIAR PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DE RECREACIÓN, DE FORMACIÓN, DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA SUS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 3) ESTABLECER MECANISMOS QUE VINCULEN LA ASISTENCIA MEDICA, HOSPITALARIA Y DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD Y PENSIONES DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS 4) ORGANIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO DESTINADOS A LA FORMACIÓN COOPERATIVA Y EMPRESARIAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE ORGANISMOS PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

ESPECIALIZADAS. 5) REALIZAR PROGRAMAS DE INVERSIONES QUE SEAN AUTOS SOSTENIBLES Y RENTABLES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,621,266,352.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEÑATES MARTINEZ ALVARO ENRIQUE	CC 1,112,760,940

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LARGO RIOS LIBANIEL EMILSON	CC 4,416,312

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDONA MARIN JULIAN ALBERTO	CC 1,058,912,317

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALAZAR HOYOS YONI EDUARDO	CC 4,417,074

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO	RUIZ HERNANDEZ MICHEL	CC 91,136,606



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

DE ADMINISTRACION

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ VELASCO ALEX FERNANDO	CC 94,462,739

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARTEAGA ORTIZ ALEJANDRO	CC 9,874,878

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BUITRAGO BETANCURT JHON BYRON	CC 1,004,716,364

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORO FLOREZ GUSTAVO ADOLFO	CC 1,088,252,695

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1880 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RESTREPO ZAPATA YEISON ALBERTO	CC 1,112,784,894

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** **Recibo No.** S001304623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

POR ACTA NÚMERO 1093 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1331 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZAPATA MONCADA LUIS HUMBERTO	CC 10,134,996

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1046 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 871 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE - RATIFICACION	ALZATE CADAVID LUZ MERY	CC 24,824,549

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR ACTA 959 DEL 24 DE MAYO DE 2013 Y 960 DEL 30 DE MAYO DE 2013, REGISTRADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RESOLUCION NUMERO 4257 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2013; FUE NOMBRADO EL SENOR FABIAN RIOS LOPEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.024.500 COMO GERENTE.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL - GERENTE.- LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS, Y A SU VEZ ES EL EXECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SU CARGO SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN PERJUICIO QUE PUEDA SER REMOVIDO POR EL MISMO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA JUSTIFICADA Y MOTIVADA POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FUNCIONES DE SU CARGO. EL GERENTE TENDRA BAJO SU DEPENDENCIA A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS QUE CUMPLAN CARGOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA DE COMUN ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERVIRA COMO ORGANO DE COMUNICACION DE LA MISMA CON TODOS LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, CON LOS DIRECTIVOS Y TERCEROS. PARAGRAFO: EL GERENTE ENTRA A EJERCER EL CARGO, UNA VEZ CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS, SUSCRIBA EL CONTRATO DE TRABAJO CONFORME A LAS CAUSAS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADAS PARA VINCULAR TRABAJADORES NO ASOCIADOS, QUE SE APLICAN PARA ESTE CASO EN PARTICULAR, CONSTITUYA LA POLIZA DE MANEJO FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARA OCUPAR ESTE CARGO ADEMÁS DEBERA SER REGISTRADO SU NOMBRAMIENTO ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE, SU NO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SERA CAUSAL SUFFICIENTE PARA SU DESVINCULACION DIRECTA SIN MOTIVACION ALGUNA. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE: PARA SER GERENTE DE LA COOPERATIVA SE REQUIERE TITULO PROFESIONAL EN AREAS COMO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA, MERCADERO O CARRERAS AFINES, U OTRA CARRERA PROFESIONAL QUE LE PERMITA DESEMPEÑAR EL CARGO, TENER EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN CARGOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS,



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

COOPERATIVOS Y FINANCIEROS POR LO MENOS DE DOS (2) AÑOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS ADEMÁS: 1. HABER SIDO ELEGIDO Y ADMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS Y DE LEGALES, COMO TAMBIEN HABER FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 2. HABER EXPRESADO LA ACEPTACION DEL CARGO ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. CONSTITUIR LA POLIZA DE MANEJO, CON UNA CUANTIA MINIMA DE 40 (S.M.M.L.V) FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4. SER RECONOCIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA O LA QUE DESIGNE LA LEY. 5. DEMOSTRAR CAPACIDADES, APTITUDES, CONOCIMIENTOS, INTEGRIDAD Y ETICA PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO; ASI MISMO NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y DISCIPLINARIOS EN LA ULTIMA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA DONDE HAYA LABORADO, COMO TAMPOCO PRESENTAR MALOS ANTECEDENTES CREDITICIOS COMERCIALES. 6. TENER VOCACION E INTERES POR LAS ACTIVIDADES DE INDOLE SOLIDARIO Y COMPROMETERSE A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE EDUCACION COOPERATIVA. 7. TENER EXPERIENCIA LABORAL EN DESEMPEÑO EFICIENTE DE CARGOS DIRECTIVOS EN MATERIA RELACIONADA CON EL SERVICIO DE EMPRESAS IDONEAS Y CONSTITUIDAS LEGALMENTE. 8. DEMOSTRAR CONDICIONES DE APTITUD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA COOPERATIVA. 9. NO HABER SIDO SANCIONADO POR EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA O POR EL ORGANISMO COMPETENTE, NI POR LA COOPERATIVA, TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO. 10. GOZAR DE BUEN CREDITO SOCIAL Y COMERCIAL, PARTICULARMENTE EN EL MANEJO DE FONDOS, BIENES Y EN SUS RELACIONES PARTICULARES CONTRACTUALES. PARAGRAFO 1: ADEMÁS DE CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS TAMBIEN DEBE CUMPLIR CON EL ARTICULO 21 EXCEPTUANDO LOS LITERALES, B,D. PARAGRAFO 2: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DESTITUIRA AL GERENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES Y DECRETARA MOTIVADA MENTE LA CESACION DE LAS FUNCIONES DE SU CARGO: 1. POR INCURRIR EN ALGUNAS DE LAS INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. 2. POR VIOLACION A LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO, LOS REGLAMENTOS O LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA. 3. POR INFRACTION QUE LE SEA PERSONALMENTE IMPUTABLES VIOLATORIAS DE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS VIGENTES. 4. POR DECLARACION DE INHABILIDAD PARA EL SERVICIO DE CARGOS EN DIFERENTES COOPERATIVAS, DECRETADA POR LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 5. POR NEGLIGENCIA, OMISION O EXTRALIMITACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO. 6. POR NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. POR MANIFESTAR ACTITUD RENUENTE FRENTE A LOS ACTOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDOS POR LA JUNTA DE VIGILANCIA, REVISOR FISCAL O DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL. 8. POR REALIZAR ACTOS EXCEDIENDOSE EN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA. 9. POR ABIERTO ENFRENTAMIENTO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, TRABAJADORES ASOCIADOS Y DEMAS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL. 10. POR PRESENTARSE A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA GENERAL EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL EFECTO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. 11. POR INCURRIR EN ACTOS DE OMISION QUE AFECTEN LA ESTABILIDAD Y EL PRESTIGIO DE LA COOPERATIVA. 12. POR DIVULGAR ASUNTOS RESERVADOS TRATADOS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACION EN LAS QUE PARTICIPA. 13. POR NO ACATAR Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PREVIA INVESTIGACION. 14. POR NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ASIGNADAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 15. POR NO SER REGISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA O POR EL ORGANO COMPETENTE, EN ESTE CASO SE APlicara EL ARTICULO 81 PARAGRAFO. GERENTE SUPLENTE: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBERA NOMBRAR UN GERENTE SUPLENTE, QUIEN



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS MIENTRAS SE NOMBRA AL TITULAR. PARAGRAFO 1: EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES EL GERENTE PODRA SER REEMPLAZADO POR UN TRABAJADOR ASOCIADO DE LA COOPERATIVA, EL CUAL DEBE LLEVAR COMO MINIMO DIEZ (10) AÑOS COMO TRABAJADOR ASOCIADO DE LA COOPERATIVA Y NO HABER SIDO SANCIONADO DURANTE LOS ULTIMOS TRES (3) AÑO, TRABAJADOR ASOCIADO NI COMO ASOCIADO, PERO ESTE NO PODRA ACTUAR POR MAS DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO Y SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO 2: EN NINGUN CASO LOS TRABAJADORES ASOCIADOS QUE SE DESEMPEÑEN EN LOS CARGOS DE DIRECCION Y CONTROL DE LA COOPERATIVA PODRAN REEMPLAZAR AL GERENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APoderado ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES, EN BUSCA QUE SE CUMPLA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA CON SUS USUARIOS Y TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. 5. VELAR PORQUE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 6. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 7. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O DE DELEGADOS, O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN EL CASO, LOS CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, Y LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITucion DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES U OTROS BIENES CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS Y POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO. 8. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. RENDIR MENSUALMENTE INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO LOS RESPECTIVOS ESTADOS FINANCIEROS. 10. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION, PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS QUE SEñALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 11. NOMBRAR, REMOVER Y DESTITUIR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN COMUN ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS CON CARGOS ADMINISTRATIVOS. 13. MANTENER LAS RELACIONES Y LA COMUNICACION DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS, TRABAJADORES ASOCIADOS Y TERCEROS. 14. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE CARACTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 15. ELABORAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO, PARA ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POSTERIOR APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 16. ORGANIZAR, CONTROLAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 17. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ASISTENCIA AL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. 18. CUIDAR EL ESTRICITO CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA COOPERATIVA A LAS NORMAS DEL REGIMEN DE COMPENSACION ESTABLECIDO PARA LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. 19. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA CUANDO ESTOS SE REQUIERA EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 20. CELEBRAR PREVIA



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:12:59 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. 21. ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA Y PRESENTARLO PARA SU APROBACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 22. ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COOPERATIVA, Y PRESENTARLO PARA SU APROBACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 23. VERIFICAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA. 24. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DEL CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA. 25. CONOCER DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE LOS ESTATUTOS, LOS REGIMENES Y LOS REGLAMENTOS LE ASIGNEN E INFORMAR DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE VAYA A TOMAR SOBRE LA PLANTA ADMINISTRATIVA NO ASOCIADA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 26. LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS. 27. INFORMAR Y DAR A CONOCER AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE TODA LA DOCUMENTACION QUE LLEGUE A LA COOPERATIVA. 28. PRESENTAR INFORME DE GESTION A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 73 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2034 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JARAMILLO SALAZAR BEATRIZ ELENA	CC 30,301,064	53052-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 73 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2034 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANTA ZAPATA OSCAR	CC 10,239,363	35700-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
MATRICULA : 18119693
FECHA DE MATRICULA : 20141105
FECHA DE RENOVACION : 20220325
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 8 12 B 20



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:13:00 **** **Recibo No.** S001304623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

BARRIO : LOS ROSALES

MUNICIPIO : 66001 – PEREIRA

TELEFONO 1 : 3355808

TELEFONO 2 : 3176407175

CORREO ELECTRONICO : gerencia@cootravir.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 – ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 – ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 – INSTALACIONES ELECTRICAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,902,654,512

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,249,688,426

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8010

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:13:00 **** Recibo No. S001304623 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220331-1590
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN xUQ21wg8Xh

CONTENIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xUQ21wg8Xh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
